



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

Don Raúl Santos-García García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 498/2014 seguido a instancia de Margarita de la Cuadra de la Rosa, frente a posibles y desconocidos herederos de Rogelia García Morón, Miguel Ángel Gutiérrez Grueso, Rogelia García Morón y Eurocaja Rural, S.C.C., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 44/2019

En la villa de Torrijos, a 28 de febrero de 2019.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por Margarita de la Cuadra de la Rosa, representada por la Procuradora de los tribunales doña Ángeles Pérez Robledo, frente a Miguel Ángel Gutiérrez Grueso, en rebeldía procesal, la entidad Eurocaja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora de los tribunales doña Ángeles González López, y los ignorados herederos de Rogelia García Morón, en rebeldía procesal; en consecuencia, declaro que Margarita de la Cuadra de la Rosa es propietaria por prescripción adquisitiva de la vivienda y dependencia aneja sita en la plaza Redondo, número 6, de La Puebla de Montalbán, que, incluidas en la parcela catastral 4039807UK8143N, vienen descritas como fincas 1A y 1B en informe pericial emitido por don Manuel Martín Perea en fecha 26 de julio de 2014, y declaro que dicha vivienda y dependencia aneja no forman parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos como registral número 6155 de La Puebla de Montalbán.

Condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá directamente ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y encontrándose dicho codemandado, posibles y desconocidos herederos de Rogelia García Morón y Miguel Ángel Gutiérrez Grueso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos a 14 de marzo de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Raúl Santos-García García.
N.º I.-2652